

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 283 - 2008 - CE - PJ



Lima, 3 de noviembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 3117-2008-P-CSJLI/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, y el Oficio OF.RE (SME-DCD) N° 4-0-B/1833, cursado por la señora Dora M. Salazar de Watkins, Ministra del Ministerio de Relaciones Exteriores y Directora General de Control de Drogas, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima eleva a este Órgano de Gobierno la convocatoria formulada por la señora Dora M. Salazar de Watkins, Ministra del Ministerio de Relaciones Exteriores y Directora General de Control de Drogas para participar en la Séptima Reunión del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, organizada por la Presidencia Pro Témpore del Comité Ejecutivo de la Comunidad Andina, a cargo del Ecuador, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días 6 y 7 de noviembre del presente año; para lo cual solicita la participación de un representante de este Poder del Estado;

Segundo: Que, el propósito del referido evento académico es el de establecer criterios comunes andinos en materia de control de drogas, tanto en el seno de los órganos andinos como en los foros de la Comunidad Andina y Unión Europea, y de América Latina y la Unión Europea; y que asimismo involucre entre otros aspectos la creación de diversos mecanismos como son: la implementación de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible; una Red Académica Andina en Desarrollo Alternativo; una Red de Empresarios; un Sistema de Información de Desarrollo Alternativo para la Región Andina; así como la definición de fórmulas para la creación de sistemas de Asistencia y Cooperación a nivel Policial, del Ministerio Público y del Poder Judicial;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 283 -2008-CE-PJ

Tercero: Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el mencionado certamen, resulta conveniente designar en representación de este Poder del Estado al doctor Héctor Wilfredo Ponce de Mier, Vocal provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, a efectos de que participe en el referido Encuentro; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, teniendo en cuenta el itinerario de viaje;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al doctor Héctor Wilfredo Ponce de Mier, Vocal provisional de la Corte Suprema de Justicia, para que en representación de este Poder del Estado, viaje a la ciudad de Quito, República del Ecuador, y participe en la Séptima Reunión del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Míctas y Delitos Conexos, organizada por la Presidencia Pro Témpore del Comité Ejecutivo de la Comunidad Andina, a cargo del Ecuador; concediéndosele licencia con goce de haber del 5 al 7 de noviembre del año en curso.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto corpac, assiscard, viáticos y traslados, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	US\$	1,001.71
Impuesto Corpac	US\$	30.25
Assiscard	US\$	59.00
Viáticos	US\$	400.00
Gastos de traslado	US\$	200.00

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 283 -2008-CE-PJ

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- El citado magistrado deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Artículo Quinto.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Ministra del Ministerio de Relaciones Exteriores y Directora General de Control de Drogas, al magistrado designado y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TAVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


ANTONIO PAJARES PAREDES


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ